



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco del cumplimiento del Programa de Estadísticas 2013, el Ministerio Economía y Finanzas Públicas de la Nación, está trabajando mancomunadamente con las provincias adheridas, en la construcción de un nuevo índice de precios al consumidor nacional urbano de verdadero alcance federal.

Para ello, el Organismo Nacional ha convenido al día de hoy con 20 provincias argentinas en la elaboración de este Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu) a fin de consolidar como una política de Estado la construcción de un índice que refleje la diversidad de nuestro país; un indicador que supere las restricciones geográficas de las mediciones actuales; un verdadero Índice federal, desarrollado por los equipos técnicos del INDEC con el apoyo de las direcciones estadísticas provinciales.

Los convenios firmados tienen como objetivo, avanzar en la colaboración técnica a las provincias para el desarrollo del nuevo Índice, que controlará en todo el país unos 200.000 precios, una cifra superior a la que se registra en la actualidad.

El Indec invertirá en la capacitación y asesoramiento del personal técnico, en el relevamiento, análisis y procesamiento de los datos recolectados.

Las provincias adheridas, se comprometen a revisar periódicamente las especificaciones técnicas y atributos de las variedades de bienes y servicios. Además a realizar la captura mensual de precios de bienes y servicios de la canasta del IPCNu.

Cada una de las Direcciones provinciales de estadísticas, deberá construir un equipo de trabajo de carácter permanente, a cuyo cargo estará la responsabilidad de ejecución, control y supervisión de las distintas etapas del IPCNu.

El nuevo Índice con el aporte de las provincias también cuenta con la participación de distintas Universidades, entre ellas la de Buenos Aires y empleará el mismo procedimiento metodológico que se utiliza para elaborar este tipo de indicador en los países de la Unión Europea, en Estados Unidos y en China, donde se descentraliza la recolección de información y se centraliza su análisis para la elaboración del Índice



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Se desarrollará sobre la base de seis canastas regionales: Área Metropolitana de Buenos Aires (GBA), Región Pampeana, Nordeste Argentino (NEA), Noroeste (NOA), Cuyo y Patagonia. Tomará en total 43 conglomerados donde se obtendrán las muestras que conformarán las seis canastas, que contendrán además de una mayor representatividad que el esquema actual, los valores de 520 variedades de productos, contra las 473 del IPC Buenos Aires. Se relevarán entre 12 mil y 15 mil comercios, cuando ahora se hace con 6 mil; se medirán 200 mil precios, cuando hoy son 100 mil; y se emplearán 300 encuestadores.

Consideramos que nuestra provincia no debe estar ajena a este emprendimiento federal que busca la mayor transparencia con un nuevo índice de precios que tenga una composición mejor adaptada a la región donde se elabore.

Por ello:

Coautores: Facundo López, Matías Gómez Rica, Pedro Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a fin de adherir a la construcción del nuevo Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano que está elaborando el Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.